

OFERTA DE COMPRA

Señores Corredores de Propiedades P & G Larraín Propiedades Ltda. <u>Presente</u>

Presen	Santiago, 15 de Encro de 18/2012
Muy Se	prores Nuestros:
1	De acuerdo a las condiciones siguientes manifestamos nuestro interés en comprar la propiedad ubicada en: Dep to 36, de la Calle Apopurado 4534, les Croles com su bodege y derestes a stécumo un automoré
2	Precio: lunte unueste unteres de pesos.
3	A pagar en la siguiente forma: A intedo, junte im le firme de le escriture, fundament la pressio en in deposite à plaza retenude en instance loste le inscrippie. In el C.B.R. del deste à nombre des imprendos lotre de negetica, Jeannement, probabilistes, palve el referente de impressione.
	El sardo de precio se garantizará con hipoteca sobre la propiedad vendida.
4	La presente oferta la mantengo por el plazo de
×	de Don
	contar de esta fecha. Ambos plazos son meramente suspensivos.
	Será condición de esta oferta que los títulos de dominio se encuentren ajustados a derecho. Cada parte se obliga a realizar los actos necesarios que le competen para poder suscribir la escritura (obtención de autorizaciones, documentos, alzamientos, subsanaciones, etc.). La propiedad se venderá ad-corpus, libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, con sus usos y servidumbres en el estado en que actualmente se encuentra. La entrega material de la propiedad se efectuará
	En caso de mora o simple atraso el vendedor pagará una multa de 1 V f Acaix =
7	Gastos: Notare po untedo e unsurprior por mente del compredo -
8	Para el caso de incumplimiento de esta oferta, las partes quedarán sujetas a una multa equivalente al 10 / kul puni
	y la documento mediante
	a su nombre. Si me retractare intempestivamente, esto es pendiente el plazo, o después de aceptada por el Vendedor, perderé esa suma en beneficio de mi contraparte, como una multa a su favor, deducida la comisión total que recibirá el Corredor (4%-más I.V.A.). Lo mismo ocurrirá en mi beneficio si fuese el aceptante el desistido. En tales eventos pondrán en su caso Uds. los documentos a disposición del árbitro designado para que la parte que estuvo llana a cumplir la presente oferta y su aceptación, conjuntamente con el Corredor, cobren las sumas que les corresponda. Aceptada la oferta me comprometo a pagar a Uds. la comisión del más I.V.A. sobre el precio que se convenga, al contado, dentro
	del plazo para la firma de la escritura. Asimismo si de común acuerdo entre las partes, dejasemos sin efecto el negocio, cada cual pa gará a su oficina la comisión respectiva.
	Cualquier dificultad que puede surgir entre el proponente y el aceptante o entre cualesquiera de ellos y el corredor, será resuelto por un árbitro arbitrador sin forma de juicio y sin ulterior recurso. Las partes designan árbitro a: Yalandor Yalandor Yalandor Si no pudiesen serlo ellos por cualquier razón, será designado por la Justicia Ordinaria en Subsidio.
	Jewil Lauch
Nombre Direcció C. Ident Estado	in: Pelege 333 La Code Profesión: Profesión: Profesión:
	RECIBO DE OFERTA Y DOCUMENTOS

aceptación.	Ltda, declara que ha i	recibido esta oferta y	el documento resenado	en el punto № 8 y que	gestionara su
passes.					
Santiago,de		de 19			
			р	p. P & G LARRAIN PROP. LTDA.	

ACEPTACION DE OFERTA

		5	Santiago,	15	de	Ever	de 19 20/2
Señores P & G Larraín Propiedade Presente	es Ltda.						
Declaro que acepto № 8 y la documento medi	o en todas sus partes iante	la proposición que	e procede. M	Me obligo	a cumpl	irla y asumo la	multa establecida en el punto
Igualmente me oblige a p	agar la comisión del 2%	más I.V.A. en la form	a indicada en	el № 9.			
				_		FIRMA	CEPTANTE
Nombre: Erna Dirección: Flor C. Ident: 5-0 +8 Estado Civil: Case. Fono:	N. Holzer L Azucenne 2. 278-6	Maestn 135 days Profes Sepan	sión: Per	n sione	de		
	RECIBO DE DO	CUMENTOS E	DE ACEPT	TACION	I DE O	FERTA	
P & G Larraín Propied	ades Ltda. declara que	na recibido los docum	nentos señalad	dos en la A	ceptación	de la Oferta.	
Santiago,	de	de 19	-				
				_		p.p. P & G LARRAIN	PROPIEDADES LTDA.
amerika e		NOTIFICACI	ON DE A	CEPTA	CION		
Firmo la presente en seña	al de haber sido notificad	lo de que esta oferta	ha sido acepta	ada.			
					7-		

OBSERVACIONES Y ACUERDOS ADICIONALES

- 1.- Las partes facultarán a P & G Larraín Propiedades Ltda. para que las notificaciones se hagan por algún medio fehaciente. En todo caso será suficiente notificación la que se efectúe por carta certificada, enviada por notario público al domicilio indicado.
- 2.- P & G Larraín Propiedades Ltda. actúa como intermediario o mediador sin asumir responsabilidad respecto de las características y títulos de propiedad de los inmuebles, por lo que recomienda encargar su estudio a los profesionales de su confianza.

LAURA ANDREA GALECIO PESSE
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 12
SANTIAGO

REPERTORIO Nº MdeG.

1,833 **- 2003.-**



COMPRAVENTA

HOLZER AGUIRRE JORGE GUSTAVO FERNANDO

HOLZER MAESTRI ERNA NORMA

En SANTIAGO DE CHILE, a seis de Mayo del año dos mil tres, ante mí, NIBALDO BERNARDO AREVALO MACIAS, Abogado, Notario Público, Suplente de doña Laura Andrea Galecio Pesse, Titular de la Duodécima Notaría de Santiago, según Decreto número setenta y uno guión dos mil tres, de fecha treinta de enero del año dos mil tres, de la llustrísima corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado a las diecisiete horas, de igual fecha bajo el número ciento cincuenta y cinco, con oficio y dominio en calle Teatinos número trescientos treinta y uno, Santiago, comparecen: don JORGE GUSTAVO FERNANDO HOLZER AGUIRRE, chileno, jubilado, casado con doña Norma Maestri Raglianti quien también comparece a la conclusión, domiciliado en calle Tres Poniente número seiscientos cincuenta y cuatro, Departamento setenta y tres, Viña del Mar y de paso en ésta, cédula nacional de identidad número un millón trescientos siete mil seiscientos doce guión K, por una parte y como vendedor: y por la otra parte, como compradora doña ERNA NORMA HOLZER

MAESTRI, chilena, casada y separada totalmente de bienes según se acreditará, pensionada, domiciliada en calle Coimbra número ciento once, Departamento mil ciento cuatro, comuna de Las Condes, Santiago, cédula nacional de identidad número cinco millones setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho guión seis, los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen.- PRIMERO.-Don Jorge Holzer Aguirre, es dueño del departamento número treinta y seis del tercer piso del Bloque B, del edificio construído en Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos treinta y cuatro, de la comuna de Las Condes, de este Departamento, de acuerdo con el plano que corre agregado al final del Registro del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, carteles treinta y seis y treinta y siete y cuarenta y tres al cincuenta y siete en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y dueño además de los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que deslinda: al Norte, en treinta y dos metros con calle Los Militares; al Sur, en cincuenta metros setenta y cinco centímetros con Avenida Apoquindo; al Oriente, en cuarenta metros cincuenta centímetros con sitios dos y nueve del mismo loteo; y al Poniente, en treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con calle General Barceló.- Lo adquirió por compra a don Alberto Sims Lowen, según escritura pública de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y uno, otorgada en la Notaría de esta ciudad de don Rafael Zaldivar Díaz, dominio inscrito a fojas quince mil cuatrocientos noventa y cuatro número veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- El Reglamento de copropiedad consta de la escritura de cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Azócar y complementada por la

15494 21648 71

de nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete ante el mismo Motario inscrita a fojas diez mil ciento setenta y nueve número dieciséis mil setecientos setenta y cuatro del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces nombrado del año mil novecientos sesenta y siete, Reglamento que la compradora declara conocer y aceptar en todas sus partes.- SEGUNDO.- Por el presente instrumento, don Jorge Holzer Aguirre, vende, cede y transfiere a doña Erna Norma Holzer Maestri, el bien raíz individualizado precedentemente, quien declara que lo compra, acepta y adquiere para sí.- Se comprende en la venta el derecho de uso y goce de la bodega número cuatro del mismo bloque.-TERCERO.- El precio de la compraventa es la suma cuarenta millones de pesos, $\mathfrak{T}_{ ext{que}}$ la compradora paga en este acto, al contado, que la vendedor declara recibir a su total y entera satisfaccion.- CUARTO.- La venta se efectúa como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, el que es conocido y aceptado por la parte compradora, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, con el pago de sus contribuciones y demás gastos al día, libre de hipotecas, gravámenes, embargos, deuda, litigio, condición derechos preferentes de terceros y respondiendo la vendedora del saneamiento en conformidad a la ley.- QUINTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen a causa o como consecuencia del presente instrumento, serán pagados por la parte compradora.- SEXTO.- La entrega material del inmueble vendido se efectúa en este acto a entera satisfacción de la parte compradora.-SÉPTIMO.- Presente al acto doña NORMA MAESTRI RAGLIANTI chilena, labores de casa, casada con el vendedor y de su mismo domicilio, cédula nacional de identidad número dos millones sesenta y nueve mil setecientos noventa y tres guión ocho, mayor de edad a quien conozco por su cédula y expone: Que conoce el texto de esta escritura y lo aprueba en todas sus partes, concediendo en este acto en forma expresa la autorización que su cónyuge, requiere de conformidad con el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil para vender y enajenar el inmueble materia de esta compraventa.
OCTAVO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.- NOVENO.- Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes.- se deja constancia de que se tuvo a la vista el pago a los Bienes Raíces cuyo tenor es el siguiente: Formulario para pagos de contribuciones.- Form. Treinta.- Número de Rol: seiscientos uno guión ciento setenta y dos.- Cuota cuatro.- Nombre: Holzer Aguirre Jorge.- Dirección: Apoquindo cuatro mil quinientos treinta y cuatro, Dp. Treinta y seis.- Comuna: Las Condes.- Contribución Neta: setenta y cuatro mil ciento trece pesos.- Aseo Municipal: nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos.- Total a pagar: ochenta y tres mil setecientos noventa y uno pesos.- Hay timbre de caja del Banco de Chile.- Conforme.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia.- DOY FE.

ORGE HOLZER AGUIRRE

5.078.278-6

ERNA NORMA HUKZER MAESTRL

tik 2.069.793-8

NORMA MAESTRI RAGLIANTI

//.cionando a la escritura que antecede se deja constancia de que se tuvo a la vista el documento que acredita la Separación de Bienes de la compradora, cuyo tenor es el siguiente: "Servicio de Registro civil e Identificación.- Certificado de matrimonio.- Circunscripción: Moneda.- Número inscripción: ciento cuarenta, año mil novecientos sesenta y ocho.- Marido: Washington Baudilio Droguett Pérez.- Mujer: Erna Norma Holzer Maestri.- Fecha celebración: seis de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho a las nueve coma veinte horas.- Por escritura pública de fecha veinte Septiembre mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci los contrayentes pactaron separación total de bienes.- Fecha subinscripción: veintisiete Septiembre mil novecientos noventa y tres.- Hay timbre y firma de Registro Civil e Identificación.- Conforme.- DOY FE.-

Malana 12-12

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 1833 OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) LAURA

ANDREA GALECIO PESSE

CON FECHA 6 DE MAYO DEL AÑO 2003

ACREDITADO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
FISCALES, QUEDA ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
Nº 32063 E INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD
A FOJAS 31859 Nº 29291.
DR\$:

83,600

SANTIAGO, 9 DE MAYO DEL AÑO 2003

DECLARACION SOBRE ENAJENACION E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

(LLENAR CON LETRA IMPRENTA)

F 2890

ALC THE	USO EXCLUSIVO SII						
07	numero de folio de remision						

USO EXCLUSIVO SII NUMERO DE FOLIO DE PROCESAMIENTO

03

Folio Interno Notaría: Versión 1.1.25

uso	EXCLUSIVO	DEL	NOTARIO
2.20			

75

0301	ACLUSIV		LLITOIAIII
	ORIGINAL		RECTIFICATORIA
04	X	05	
	04		

	RUT NOTARIO TITULAR
23	5.145.613 - 0

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		RUT	% DERECHOS
10HOLZER AGUIRRE, JORGE GUST	ΓAVO FDO.		133	1.307.612 - K	□\$400,00
111	-	1	143		144
121			153		154
131			163		164
141			173		174
151			183		184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		RUT	% DERECHOS
OHOLZER MAESTRI, ERNA NORMA			33	5.078.278 - 6	3100,00
u			43		44
21			53		54
31			63		64
41		4444	73		74
51	3	1	83		84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

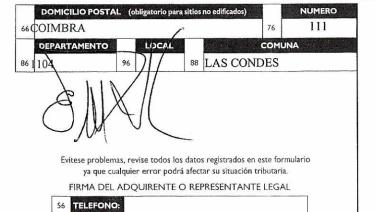
		NO	MBRE COMU	NA			CODIGO COMUNA		N° ROL DE AVALUO ASIGNADO		CERT	TIFICADO A	SIGN	ACION ROLES
⁰⁸ LAS CONDES			108	15108	77	601 — 17	78	Nº	0	Al	0 OÑ			
			CALLEC	NOME	RE DEL PREDI	0			NUMERO			DEP	ARTA	MENTO
06APOQUINDO					16	4534		26			36			
	LOCAL	вох	BODEGA	1	POBLACI	ON	VILLA/LUGAR		FECHA ESCRITURA			CNE		N° REPERTORI
36				46				700	06-05-2003		27	1	17	1833

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

	MONTO	O DE ENAJENACION			PAGO AL CONTADO		PAGO 1er AÑO		PAGO 2do AÑO
501	\$	40.000.000	600	\$	40.000.000	601	\$	602	\$
	MONTO	O DE ENAJENACION			PAGO AL CONTADO		PAGO 1er AÑO		PAGO 2do AÑO
500	UF		605	UF		606	UF	607	UF

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea recibir su aviso de pago de contribuciones, en otro domicilio, distinto al de la propiedad enajenada, sírvase indicarlo a continuación.

	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO		PLAZO
604		603	



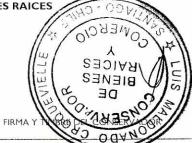


FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

400



SEÑOR CONTRIBUYENTE SEUSTED DETECTA ALGUN ERROF IN LOS DATOS DE ESTE FORMULARIO DEBERA REALIZAR INSTRUCCIONES AL REVERSO, DE NO HACERLO PUEDE SER NE SECADO POR EL SIL oria del mismo, segun

INSTRUCCIONES DE LLENADO

I. USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

(con excepción de Inscripciones Especiales de Herencia o cualquier otra situación cuya escritura no sea autorizada en una Notaría, casos que deberán ser informados por el Conservador de Bienes Raíces).

- Se deben llenar tantos formularios 2890 como propiedades individuales se enajenen en una misma escritura.
- Se debe registrar la fecha en que se llena el formulario e indicar con una "X" si es primera vez que se informa la transferencia o es una rectificatoria.
- Se debe registrar el RUT del Notario Titular.
- En caso de cometer algún error en el llenado del formulario, éste se podrá enmendar registrando frente a la línea enmendada un V°B° del Notario informan-
- Si las líneas disponibles no son suficientes para registrar los nombres de todos y cada uno de los enajenantes y/o adquirentes, en la sexta línea se registrará la expresión OTROS, no se indicará RUT y se registrará el porcentaje de derechos restante asociado a la transferencia.

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

- Los enajenantes se deben registrar ordenados decrecientemente de acuerdo a su porcentaje de derecho real sobre el bien raíz enajenado.
- Se deben registrar los datos del (o los) enajenante(s) indicando su nombre completo, RUT y porcentaje de derecho, teniendo especial cuidado en la anotación del RUT.
- Se entenderá por enajenante a la persona natural o jurídica propietaria del inmueble y no su representante legal o mandatario.

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

- Los adquirentes se deben registrar ordenados decrecientemente de acuerdo a su porcentaje de derecho real sobre el bien raiz enajenado.
- Se deben registrar los datos del (o los) adquirente(s) indicando su nombre completo, RUT y porcentaje de derecho, teniendo especial cuidado en la anotación del RUT.
- Se entenderá por adquirente a la persona natural o jurídica propietaria del inmueble y no su representante legal o mandatario.

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

- Se deben registrar los siguientes datos:
 - nombre y código de la comuna.
 - número de rol de avalúo asignado.
 - en caso que se trate de un nuevo predio generado a partir de una subdivisión, un loteo, un edificio o condominio acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, que a la fecha de la transferencia no tenga número de rol de avalúo individual asignado por el SII, se deberá registrar el número y año del Certificado de Asignación de Roles emitido por el SII (F2893). El Notario tendrá la obligación de exigir el referido certificado en los casos anteriormente citados.
 - dirección completa,
 - fecha de la escritura.
 - código de la naturaleza de la escritura, de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Naturaleza		
1	COMPRAVENTA		

Código	Naturaleza	
2	INSCRIPCION ESPECIAL DE HERENCIA	

Código	Naturaleza		
3	OTRA		
	1 14		

- número de repertorio,
- monto total de la enajenación (expresado en \$ ó en UF),
- monto pagado al contado, y
- detalle del crédito, indicando el monto a pagar durante el primer y segundo año, en el caso de compraventas sin crédito o mutuo hipotecario o bien, el número de meses plazo para liquidar la deuda, cuando se trate de compraventas con crédito o mutuo hipotecario, todo expresado siempre en el mismo tipo de moneda.

Se debe solicitar a alguno de los adquirentes que firme el formulario y registre su teléfono y domicilio postal o casilla si desea recibir su aviso recibo para el pago de contribuciones, en una dirección distinta a la de la propiedad enajenada. Es obligación registrar esta dirección o casilla cuando el bien raíz enajenado sea un sitio no edificado.

OBSERVACIONES

II. USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

+3 81

- Se deben registrar las fojas, el número, el año y la fecha en que se anotó la inscripción de dominio en el registro de propiedad.
- En caso de cometer algún error en el llenado del formulario, éste se podrá enmendar registrando frente a la línea enmendada un V°B° del Conservador o del funcionario autorizado por él para el llenado del formulario.

El Conservador de Bienes Raíces debe remitir la presente información a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a su domicilio, a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquel en que se practicó la inscripción en el Registro de Propiedad.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SERA SANCIONADO SEGUN LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

TANTO EL NOTARIO COMO EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES INFRASCRITOS, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE CADA UNO ASUME SU RESPONSABILIDAD RESPECTIVA.

DE RECTIFICATORIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL F2890

Sr. Contribuyente Si usted detecta aguna nconsistercia en la información registrada en este formulario deberá solicitar en la Notaría donde le otorgaron la escritura pública, le emitan

un nuevo F2890 donde se recurique la información.
Si el Notario, al momento de recurificar la información contenida en el F2890, verifica que la escritura se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces Si el Notario, al momento respectivo, deberá remitir el nuevo formulario directamente a la Regional que le corresponde a su jurisdicción.

N°29291 Santiago, nueve de mayo del año dos mil tres.-VP/RG/AG Doña ERNA NORMA HOLZER MAESTRI, C.I. 5.078.278-C: 526131 6, separada de bienes, de este domicilio, es COMPRAVENTA dueña del departamento número treinta y seis 29 JORGE GUSTAVO del tercer piso del Bloque B, del edificio

CONSERVADOR **DE BIENES RAICES DE SANTIAGO**

FERNANDO HOLZER construido en Avenida Apoquindo número cuatro AGUIRRE mil quinientos treinta y cuatro, Comuna de Las A Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al ERNA NORMA plano agregado al final del Registro del mes de HOLZER MAESTRI septiembre del año mil novecientos sesenta REP: 32063 siete, Carteles 36 y 37, 43 al 57; B: 243284 además de derechos en proporción al valor de lo F: 711297 adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, treinta y dos metros con calle Los Militares; SUR, cincuenta metros setenta cinco centímetros con Avenida Apoquindo; ORIENTE, 13 cincuenta cuarenta metros centímetros con sitios dos y nueve del mismo loteo; PONIENTE, en treinta nueve metros sesenta cinco 16 centímetros con calle General Barceló.-17 por adquirió compra don JORGE а **GUSTAVO** FERNANDO HOLZER AGUIRRE, según escritura 19 fecha seis de mayo del año dos mil tres, 20 otorgada en la notaría de esta ciudad, de doña Laura Andrea Galecio Pesse, Repertorio Número 22 1833, por el precio de CUARENTA MILLONES DE 23 (\$40.000.000), pagado al contado.- El PESOS, título anterior está a Fojas 15494 Número 21648 del año 1971.- Rol de avalúo Número 601-172, Comuna de Condes.-Requirente: Las Marco Molina.-28

> CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPLA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD. 7 ONSE San dieciséis de mayo del año

Drs:\$ 2600

RAICES



F. 711297

D. GAF.

B. 243284

C. 526131

1/0

CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

del inmueble inscrito a Fs. 31859 Nro. 29291 del Registro de Propiedad del Año 2003 ubicado en la Comuna de LAS CONDES que corresponde a Depto.No 36 piso 3 bloque B Edif.de Av.Apoquindo No 4534 de propiedad de HOLZER MAESTRI, ERNA NORMA

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante cuarenta años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripcion(es) vi•gente(s).-

01) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: a Fs. 10179 Nro.16774 del Año 1967

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante cuarenta años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la propiedad referida anteriormente NO tiene en dicho periodo inscripcion(es) vigente(s).-

Santiago, 09 de

mayo d

del año 2003

Derechos \$ 6600.

 \frown



SR(A) HOLZER MAESTRI ERNA NORMA APOQUINDO 4534 DP 36

LAS CONDES

00601-172

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

(NO ACREDITA PROPIEDAD) VALIDO PARA EL 1er SEMESTRE DE 2006

EMISION: 20/03/2006

COMUNA: LAS CONDES NUMERO DE ROL DIRECCION O NOMBRE PROPIEDAD DESTINO DE LA PROPIEDAD NOMBRE DEL PROPIETARIO AVALUO AFECTO AÑO TERMINO DE EXENCION

00601-172 APOQUINDO 4534 DP 36 **HABITACION** HOLZER MAESTRI ERNA NORMA 5.078.278-6

47.567.376 14.655.788

32.911.588

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA AL PAGO DE CONTRIBUCIONES Por orden del Director

Sr. Contribuyente: Le recordamos que en nuestra Oficina Virtual (www.sii.cl) en la opción Bienes Raíces Ud. puede realizar los siguientes trámites:

- Pagar sus contribuciones.
- √ Obtener Certificados de Avalúo Fiscal.
- ✓ Actualizar el nombre del propietario y/o registrar dirección postal.
- ✓ Obtener información sobre la tasación fiscal de su propiedad.
- Buscar propiedades asociadas a su Rut.
- Obtener Certificados de Avalúo para trámite de la posesión

FORMULARIOS PARA PAGOS DE CONTRIBUCIONES

FORM.	07	NUMERO ROL 00601-172	COMUNA 071	30/04/2006	CUOTA 1	
NOMBE	RE	HOLZER MAES	TRI ERNA	NORMA	1	
DIREC	CION	APOQUINDO 4	534 DP 36			
COMU	AV	LAS CONDES				
					**	
CONTRIBUCION NETA		According to the second of the second	154 \$	82.2	79	
SOBRETASA LEY Nº 20.033 0.025% AVALUO AFECTO		200CO D	157 2000 DEL ES 0 304 \$ // 9.817			
ASEO MUNICIPAL		304	, Fo 9.8	9.817		
TOTAL A PAGAR		986 15	92.096			
<u> </u>			A CX	An C		
NTRIBUYENTE		e anno aller de partires	5 TA	800 5		
RIS .			PECOLFT			

FORM. 07 NUMERO RO 30 0.0601-172	10-	MUNA 71	30/06/2006	CUOTA 2	
NOMBRE HOLZER MAE	STRI E	RNA N	NORMA		
DIRECCION APOQUINDO	4534 D	P 36			
COMUNA ALAS CONDES					
100					
CONTRIBUCION NETA	154	\$	82.279		
SOBRETASA LEY Nº 20.033	157	\$		0	
0,025% AVALUO AFECTO	200	\$		0	
ASEO MUNICIPAL	304	\$	9.817		
TOTAL A PAGAR	91	\$	92.0	92.096	
ш (()	04546				
RIBUYENTE					



HOLZER<MAESTRI<<ERNA</br>
4508010F1508019CHLA015868274<9

1DCHL50782786<5P01

4508010F150782786

4508010F150782786

4508010F150782786

4508010F150782781

4508010F1508019081

4508010F150782781

4508017878781

4508017878781

4508017878781

45080178781

450801781

450801781<br



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE-



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : MONEDA Nro. inscripción : 140

Año: 1968

Nombre del Marido : WASHINGTON BAUDÍLIO DROGUETT PEREZ

R.U.N. : 5.049.865-4 Fecha nacimiento : 9 Mayo 1944

Nombre de la Mujer: ERNA NORMA HOLZER MAESTRI

R.U.N. : 5.078.278-6 Fecha nacimiento : 1 Agosto 1945

Fecha Celebración: 6 Marzo 1968 a las 09:20 horas.

Registro:

SEPARACION TOTAL DE BIENES

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 20-09-1993 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI LOS CONTRAYENTES PACTARON SEPARACION TOTAL DE BIENES. FECHA SUBINSCRIPCION: 27 Septiembre 19 Septiembre 1993

FECHA EMISION:

6 Mayo 2003,

- IMPUESTO PAGADO -Impreso en: SANTIAGO

REGION - METROPOLITANA

RUN : 5049865-4

REGION STROPOLITANA